OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 08:32:02 am

2531

No. RADICACIÓN: 2023-232-6-8821

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SANDRA JANETH DELGADILLO RUIZ
ESCRITURA No.: 5534 del 01/11/2023 NOTARIA UNICA de ACACIAS
MATRICULAS: 232-66588
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
VENTA	1	25.580.000	N	$ 193.100	$0

VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 194657-1703104046-70021 FECHA: 20/12/2023 VALOR: $ 197.000
VALOR DERECHOS: $193.100

Conservación documental del 2% $ 3.900

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 197.000
Usuario: 105366

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS
NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN
Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 08:25:12 am
No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9306

REGISTRADO POR: 105366
MATRICULA(S) 232-64005
SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL
VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 44.100
VALOR DE IMPUESTO: $ 0
VALOR DE LA MULTA: $ 0
CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 900

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 45.000

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.
EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

Pago a **ORIP Acacías**

SNR

$197.000 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **sábado 23 de diciembre a las 3:27pm**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	22825879435

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 ACACIAS
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 20 de Diciembre de 2023 a las 02:43:57 pm

2515

No. RADICACIÓN: 2023-232-1-34221

MATRICULA: 232-6785

CERTIFICADO(S) SE EXPIDE(N) DE INMEDIATO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDUAR TAPASCO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 194657-1703091423-72095

FECHA: 20/12/2023 VALOR: $ 44.100

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 44.100

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 105366

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS
NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN
Impreso el 20 de Diciembre de 2023 a las 03:25:42 pm
No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9296

REGISTRADO POR: 105366
MATRICULA(S) 232-66588
SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL
VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 193.100
VALOR DE IMPUESTO: $ 0
VALOR DE LA MULTA: $ 0
CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 3.900

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 197.000

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.
EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	**RECIBO DE PAGO** **No. Referencia:** 0010000382859065 PIN: 5010660382859065	Fecha de impresión 2023-11-16 15:50:50

ID DE DOCUMENTO: 1066
TIPO DOCUMENTO: ESCRITURA
PROCEDENCIA: NOTARIA DE ACACIAS DE VILLAVICENCIO - META
N° DE DOCUMENTO: 5534
FECHA DE DOCUMENTO: 2023-11-01
CIRCULO: 232 - ACACIAS
N° MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 232-66588
(Se visualizan máximo 10 matrículas, para visualizar todas las matrículas ingrese a la opcion de ver pin en https://www.abcpagos.com/vur_meta/)

PAGADORES

Identificación	Nombre
CC 40428670	SANDRA JANETH DELGADILLO RUIZ

DETALLE DEL PAGO

Cod. acto	Cnt.	Acto	Matrícula	Base Gravable	Impuesto	Extemp.	Desc.	Estampilla	Sub Total
160	1	VENTA	232-66588	$ 25,580,000	$ 255,800	$ 0	$ 0	$ 128,100	$ 383,800

Total Impuesto:	$ 255,800
Extemporaneidad generada:	$ 0
Total Extemporaneidad pagada:	$ 0
Total Extemporaneidad:	$ 0
Estampilla:	$ 128,000
Total Descuentos:	$ 0
Pago Total	$1384,100

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9449428000 DV:-190667
Cliente: 110548 RECAUDO IMPUESTO DE REGISTROS
Fecha: 19/12/2023 15:19:55
PAP: 903686
Identificacion: 40428670
Nombre: SANDRA JANETH
Apellido 1: DELGADILLO
Apellido 2: RUTZ
CODIGOBARRAS 0010000382859065
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
FECHA DE VENCIMIENTO: 20231231
CODIGO TAC: 0000000017945
REFERENCIA COMPLETA:415000000017945802
0010000382859065390000000384100960231231
Referencia: 0010000382859065 Valor: $384.100,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

AUTORIZADO POR: Rodrigo Octavio Pisco Ladino

Fecha límite de pago (AAAA/MM/DD): 2023-12-31
Favor cancelar esta factura y llevar inmediatamente a la oficina de Registro antes de que se venza el plazo para evitar cobros de extemporaneidad.
Páguese únicamente en Banco de Occidente, Efecty o pago en línea por PSE a través del link https://www.abcpagos.com/vur_meta/ o escaneando el código QR
Realizado el pago debe generar la boleta fiscal digitando el PIN en el link https://www.abcpagos.com/vur_meta/
Pago con código de barras:

(415)0000000017945(8020)0010000382859065(3900)0000384100(96)20231231

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

5.534

SGO863842204
SGC279308944

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: (5.534) CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO. ----------

OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: **PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** ----------

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------

---------- **LA ENTIDAD VENDEDORA** ----------

CORPORACIÓN DE VIVIENDA "CORPOVIVIENDA"NIT.- 900.186.369-5

REPRESENTADA LEGALMENTE PORDAGOBERTO ROJAS DELGADILLO

---------- **LA COMPRADORA** ----------

SANDRA JANETH DELGADILLO RUIZC.C. No. 40.428.670.

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: **UN LOTE DE TERRENO URBANO, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO SEIS (6) DE LA MANZANA "C", LOCALIZADO EN LA URBANIZACION "CARLOS GUEVARA"** ----------

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: PERIMETRO URBANO ----------

MUNICIPIO: ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META ----------

CÉDULA CATASTRAL: 01-00-0270-0248-000 (mayor área) ----------

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 232-66588 ----------

VALOR DE LA VENTA: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($25.580.000) ----------

En la ciudad de Acacías, departamento del Meta, república de Colombia, ante mí, YAQUELINE CARRASCO LOZANO, Notaria Única de este círculo, comparecieron: - a) DAGOBERTO ROJAS DELGADILLO, mayor de edad, con domicilio y residencia en este municipio, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1.022.377.463 expedida en Bogotá D.C., quien obra en este acto en su condición de Representante Legal de la CORPORACION DE VIVIENDA "CORPOVIVIENDA" NIT.- 900.186.369-5, constituida mediante Acta número 1 de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil siete (2007) suscrita por la Asamblea Constitutiva, registrada en la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta, bajo el número 15076 del LIBRO I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro el día veintiséis (26) de noviembre de

SGC279308944
SGO863842204
S4F4RJGI2PBMQKN9
POYGU8UR64YZGHKA
15/05/2023
24/10/2023
DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA UNICA
ACACIAS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

9296

dos mil siete (2007), todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, Meta, documento que junto con el RUT se protocolizan con la presente escritura; parte que en lo sucesivo se denominará LA ENTIDAD VENDEDORA. ----------

b) SANDRA JANETH DELGADILLO RUIZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en este Municipio, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, portadora de la cédula de ciudadanía número 40.428.670 expedida en Acacias - Meta; quien obra en este acto en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominará LA COMPRADORA. ----------

Y manifestaron: Que han celebrado un contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA.- OBJETO: Que LA ENTIDAD VENDEDORA, a través de su representante legal, expresando bajo la gravedad del juramento que el inmueble objeto de venta en la presente escritura; no se encuentra sometido al régimen de AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, de que trata ley 258 de enero 17 de 1.996, transfiere a título de compraventa real y efectiva en favor de LA COMPRADORA, SANDRA JANETH DELGADILLO RUIZ el derecho de dominio, propiedad y posesión plena que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: ----------

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO URBANO, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO SEIS (6) DE LA MANZANA "C", LOCALIZADO EN LA URBANIZACION "CARLOS GUEVARA", ubicado en el perímetro urbano del municipio de Acacías, departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 01-00-0270-0248-000 (mayor área), con una extensión superficiaria de **NOVENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN CENTÍMETROS (90,31 Mts2)**; entrando como mejoras en esta venta todas las que se encuentren dentro del predio aludido, el que para efectos de su matrícula se seguirá llamando lo mismo y se determina por los siguientes linderos generales, tomados del título de adquisición así, LINDEROS: POR EL NORTE: en longitud de trece metros con noventa centímetros (13,90 Mts) linda con proyección calle número veintiún A (21ª), POR EL OCCIDENTE: en longitud de seis metros y medio (6,5 Mts) linda con lote colindante uno (1),POR EL ORIENTE: en longitud de seis metros y medio (6,5 Mts) linda con proyección carrea veinte (20),POR EL SUR: en longitud de trece metros con ochenta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

y nueve centímetros (13,89 Mts) linda con el lote número cinco (5) de la misma manzana C y encierra. ----------

No obstante, el señalamiento de la cabida y linderos del inmueble objeto del contrato de compraventa, la venta se hace como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDA. - TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: LA ENTIDAD VENDEDORA CORPORACION DE VIVIENDA "CORPOVIVIENDA"; inicialmente adquirió el inmueble descrito en la cláusula anterior así: Por compra a las señoras SANTOS ROSALBA GOMEZ RAMOS y ADRIANA PATRICIA GUEVARA GOMEZ, mediante escritura pública número cuatro mil setenta (4.070) de fecha nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022), otorgada en la NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS (META) debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías (Meta) el diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), al folio de matrícula inmobiliaria número 232-56592. Y, por último, realizó loteo, mediante escritura pública número mil trescientos sesenta y seis (1.366) de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintitrés (2.023), otorgada en la Notaría Única de Acacias - Meta, debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías (Meta), el dieciocho (18) de julio del año dos mil veintitrés (2.023) al folio de matrícula inmobiliaria número **232-66588** anotación 001. ----------

TERCERA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de esta compraventa es la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($25.580.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que LA ENTIDAD VENDEDORA declara tener recibidos a su entera satisfacción de manos de LA COMPRADORA a la firma de la presente escritura pública. ----------

PARÁGRAFO. Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberán manifestar su valor. ----------

CUARTA.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza LA ENTIDAD VENDEDORA que el inmueble materia de esta compraventa es de su única y exclusiva propiedad y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública -- No tiene costo para el usuario
República de Colombia legis UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC479308943 SGO763842214 BCNEQL5WVD67ZKZW STCF75TW65RT3NY 14/10/2023 15/05/2023
DEPARTAMENTO DEL META NOTARÍA ÚNICA DE ACACIAS

lo ha poseído en forma regular, pacífica y pública, hallándose libre de embargos y secuestro, hipotecas, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, censos, anticresis, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias del dominio, desmembraciones y limitaciones y en general de pleitos pendientes, vicios redhibitorios y de evicción, falsa tradición; pero en todo caso se obligan a salir al saneamiento de venta en los casos previstos por la ley y a responder por cualquier gravamen o acción real que con anterioridad al otorgamiento de esta escritura, contra el inmueble pudiere resultar. ----------

PARÁGRAFO. En cumplimiento de la instrucción administrativa número diez (10) del primero (01) de abril de dos mil cuatro (2004) de la Superintendencia de Notariado y Registro, LA ENTIDAD VENDEDORA, declara que el inmueble que enajena por medio de la presente escritura pública, igualmente está a PAZ Y SALVO por concepto de los servicios públicos domiciliarios de los que goza el predio que transfiere. ------

QUINTA. - ENTREGA: Que LA ENTIDAD VENDEDORA ha hecho entrega real y material del inmueble objeto de esta venta, a LA COMPRADORA, en el estado actual en que se encuentra, junto con todas sus anexidades, sus dependencias, usos, costumbres, servidumbres activas o pasivas legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores, sin reserva alguna y a PAZ Y SALVO por impuestos, contribuciones, valorizaciones, tasas por servicios y demás cargas causadas hasta esta fecha. El pago de cualquier suma que se cause o reajuste al inmueble a partir del día de hoy, será asumido por LA COMPRADORA. ----------

SEXTA. - GASTOS: Los gastos de otorgamiento de la escritura pública de venta serán pagados por partes iguales entre LA ENTIDAD VENDEDORA y LA COMPRADORA; y la retención en la fuente será por cuenta de LA ENTIDAD VENDEDORA. Pero los gastos de registro, serán por cuenta exclusiva de LA COMPRADORA. ----------

SEPTIMA.- AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Indagada de manera personal LA COMPRADORA, señora SANDRA JANETH DELGADILLO RUIZ, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó bajo la gravedad de juramento: a) que a la fecha NO posee un inmueble sometido al régimen de afectación a vivienda familiar, de que trata la ley 258 de 1.996; b) que es de estado civil: soltera, sin unión marital de hecho, y ha declarado a la suscrita Notaria que el inmueble objeto del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

presente contrato no queda sometido al régimen de afectación a vivienda familiar, por cuanto se trata de un lote sin construcción alguna, según manifestación expresa de LA COMPRADORA. ----------

NOTA: EL (LOS) VENDEDOR (ES) con el fin de perfeccionar la enajenación de (los) inmueble(s) sujetos a registro, no aporta (n) el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) por tratarse de una persona jurídica obligada artículo 1 y 2 de la Ley 2097 del 2021. ----------

OCTAVA: DECLARACIÓN SOBRE PROTECCION DE PREDIOS CON DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO. ----------

Para dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 1 del Decreto Reglamentario 4720 de 2009 y demás normas concordantes, la Notaria indagó al Representante Legal de LA ENTIDAD VENDEDORA O TRANSFERENTE para que manifieste si el predio que transfiere se encuentra o no protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO. Igualmente le informo sobre las consecuencias legales por el hecho de faltar a la verdad. ----------

El Representante Legal de la ENTIDAD VENDEDORA O TRANSFERENTE manifestó que el predio que transfiere NO SE ENCUENTRA protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO, razón por la cual INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. De esta circunstancia también es conocedora LA COMPRADORA O ADQUIRENTE quien manifestó asumir cualquier responsabilidad que se derive del presente negocio jurídico e INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. ----------

PRESENTE: LA COMPRADORA, señora SANDRA JANETH DELGADILLO RUIZ, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó: a) Que acepta el contenido de esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace; y, b) Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que adquiere en el estado actual en que se encuentra, conforme a lo pactado, a su entera satisfacción. ----------

----------COMPROBANTES FISCALES----------

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META YAQUELINE CARRASCO LOZANO NOTARIA NOTARÍA ÚNICA DE ACACIAS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

legis República de Colombia UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC679308942 SGO363842206 W4WDGMP8EGMI7B2N CIPQPSXOAUQUZOKO 14/10/2023 15/05/2023

5.534

La notaria deja constancia que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia, se protocolizan los siguientes comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

ALCALDÍA DE Acacías

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS	PROCESO GESTIÓN ESTRATEGICA GEST - 7 - 18 V8 22/07/2022 Página 1 de 1
PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA	
CERTIFICADO	
PAZ Y SALVO No.: 230503100010498	

1810

** CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO **

Que en la Base de Datos Catastral de la **ALCALDÍA DE ACACIAS META**, está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **SANTOS ROSALBA GOMEZ RAMOS** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaria Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y VALORIZACION hasta el **31 de diciembre del 2023.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA:	31/12/2023	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE 2023 HASTA 2023	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	010002700248000	REFERENCIA ANTERIOR: 010002700248000	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	C 21A 20 07 Lo TRES (3) Br MANCERA		
AREA DEL TERRENO:	DHas 3363 M2	AREA CONSTRUIDA: 0M2	
VALOR AVALUO:	$ 207.091.000		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
SANTOS ROSALBA GOMEZ RAMOS	21174590
ADRIANA PATRICIA GUEVARA GOMEZ	1122118782

Se expide el presente certificado a los 12 días del mes de septiembre de 2023.

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución N° 291 del 5 de julio de 2012, La Firma Mecánica que Aparece en este Documento tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de mes y salvo por concepto de impuesto Predial unificado, que consta la Tesorera municipal.

LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE
Tesorera General

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Para validar el documento de este impuesto escanee el Código QR

GENERADO: - 12/09/2023 - 181.204.149.242

IMPRIMIO: - 12/09/2023 - 181.204.149.242

Carrera 13 No. 13-08, Barrio Juan Mielito, Código Postal: 507001 PBX: 3203509052, Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 998 Correo Electrónico: notificaciones@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @Alcaldiacacias Facebook: Alcaldía de Acacías Instagram: @alcaldiaacacias

GOBERNACIÓN DEL META
N° 892.000.148-8

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

GOBIERNO DEL META

Documento certificado por:

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 175323

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	010002700248000
DIRECCION DEL PREDIO	
C 21A 20 07 Lo TRES (3) Br MANCERA	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN

Fecha de expedición: 30 agosto, 2023
LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Christian Fabian baquero
B. GERENTE DE RENTAS

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 248 de 2006, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

EXENTO DE PAZ Y SALVO NACIONAL DECRETO NUMERO 2503 DE 1.987. ------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SE PROTOCOLIZA COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS OTORGANTES. ----------

NOTA: SE PROTOCOLIZA ACTA NÚMERO 12 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2.023, DE LA JUNTA DIRECTIVA CORPORACIÓN DE VIVIENDA – CORPOVIVIENDA, DONDE AUTORIZAN AL REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR DAGOBERTO ROJAS DELGADILLO, SUSCRIBIR LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA. ----------

NOTA DE ADVERTENCIA: Los comparecientes, con el fin de perfeccionar la transferencia, constitución y/o limitación del inmueble, aportan al acto o contrato un paz y salvo predial de mayor extensión, a causa de lo cual, el notario advierte a los comparecientes la obligación de presentar el paz y salvo predial correspondiente a la cédula catastral propia del bien inmueble segregado, de conformidad con el artículo 50, 51 y 52 de la Ley 1579 del 2012, artículo 43 y 44 del Decreto 960 de 1970 y artículo 26 del Decreto 2148 de 1983. En consecuencia. Pese a lo anterior, los comparecientes declaran bajo la gravedad de juramento su consentimiento e intención de solemnizar el acto o contrato, teniendo en cuenta que el inmueble segregado no posee aún cédula catastral propia. ----------

NOTAS DE ADVERTENCIA.- Los comparecientes de manera expresa manifiestan que una vez extendida la escritura que contiene el acto que ellos aquí realizan hacen constar que: ----------

PRIMERO.- Han leído de manera cuidadosa la totalidad del mismo y especialmente han verificado sus nombres, apellidos completos, sus estados civiles, sus documentos de identificación con sus números correspondientes, el número o números de matrícula inmobiliaria y cédula catastral del predio o predios aquí consignados, los paz y salvos con sus fechas y números, la dirección y nomenclatura, la ubicación, el área y linderos particulares y/o generales del predio o predios aquí mencionados, el precio, la forma de pago, la tradición en cuanto al número, fecha y notaría de la escritura de la entidad vendedora y/o hipotecante, así como de la matrícula inmobiliaria y en general todas las cláusulas que contiene el presente negocio jurídico. ----------

SEGUNDO. - Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario
República de Colombia legis UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC879308941 SGO463842215 LRPMN92NYQUBYM30T U7F1JC0DHAI10KL8 14/10/2023 15/05/2023
DEPARTAMENTO DEL CESAR REPUBLICA DE COLOMBIA YOLINE CARRASCO LOZANO NOTARIA UNICA DE ACACIAS

consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria NO asume responsabilidad alguna respecto al contenido clausular de lo pactado por las partes ni por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria. - En ambos casos, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960 de 1970). ----------

TERCERO.- Que entre ellos se conocen personalmente y directamente antes de comparecer a esta notaría y que la compradora ha verificado con anterioridad que la entidad vendedora es realmente el titular del derecho de dominio y que tiene la posesión real y material del inmueble que está adquiriendo pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica del mismo visitando y viendo el predio, además de conocer el certificado catastral, copia de escritura de tradición y certificado de libertad y tradición, así como los documentos de identidad de la entidad vendedora.- CUARTO.- Que conocen la Ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones y que de esta manera cumplen con la obligación consignada en el artículo 35 del decreto 960 de 1970 y el artículo 22 del decreto 2148 de 1983 de leer la totalidad de la escritura y expresan que con su otorgamiento o firma muestran su conformidad o asentimiento de la misma. ----------

QUINTO. - Los comparecientes manifiestan expresamente que para efectos propios de las leyes 333 de 1996 y 365 de 1997 o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o reformen, que el bien materia del presente contrato, y los dineros con los que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan de actividades lícitas. ----------

SE ADVIRTIÓ a los otorgantes la necesidad de registrar esta escritura pública dentro del término perentorio de dos (2) meses en la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, vencido este término se causarán intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Se utilizan las hojas de papel seguridad con código de barras números: SGO863842204 – SGO763842214 – SGO363842206 – SGO463842215 – SGO963842208. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SGC979308931

ALCALDIA DE Acacías Centro de oportunidad. 1010	**ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS** PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA CERTIFICADO PAZ Y SALVO No.: **23050310010498**	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA GEST – F – 16 V6 22/07/2022 Página 1 de 1

**** CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO ****

Que en la Base de Datos Catastral de la **ALCALDÍA DE ACACIAS META,** está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **SANTOS ROSALBA GOMEZ RAMOS** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y VALORIZACION hasta el **31 de diciembre del 2023.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
VALIDO HASTA:	**31/12/2023**	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE **2023** HASTA **2023**	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	**010002700248000**	REFERENCIA ANTERIOR: **010002700248000**	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	**C 21A 20 07 Lo TRES (3) Br MANCERA**		
ÁREA DEL TERRENO:	**0Has 3363 M2**	ÁREA CONSTRUIDA: **0M2**	
VALOR AVALÚO:	**$ 207.091.000**		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
SANTOS ROSALBA GOMEZ RAMOS**********	21174590
ADRIANA PATRICIA GUEVARA GOMEZ**********	1122118782

Se expide el presente certificado a los 12 dias del mes de septiembre de 2023.

De Conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución N° 291 del 1 de julio de 2022, La Firma Mecánica que Aparece en este Documento tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de paz y salvo por concepto de Impuesto Predial unificado que emita la Tesorera municipal.

LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE
Tesorera General

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

GENERADO: - 12/09/2023 - 181.204.149.242 IMPRIMIO: - 12/09/2023 - 181.204.149.242

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - NOTARIA UNICA DE ACACIAS META - VAQUERO CARRASCO LEONARDO

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC979308931 G66OKYPL3WHSI0AI 14/10/2023

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META
N° 892.000.148-8

Documento certificado por:

Christian Fabian baquero
B. GERENTE DE RENTAS

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 246 de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 175323

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	010002700248000

DIRECCION DEL PREDIO
C 21A 20 07 Lo TRES (3) Br MANCERA

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACION

Fecha de expedición: 30 agosto, 2023

LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

SGC179308930

kjsue

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) ROJAS DELGADILLO DAGOBERTO quien se identificó con C.C. 1022377463

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías 2023-11-01 08:50:32

FIRMA DEL COMPARECIENTE

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META
ACTA 019 DECRETO 150 DEL 10/MAYO/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

SGC179308930

SJ6GDCE1ULLMM9NB

14/10/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

legis

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META



kjsrh

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) DELGADILLO RUIZ SANDRA JANETH quien se identificó con C.C. 40428670

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-11-01 08:48:35

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

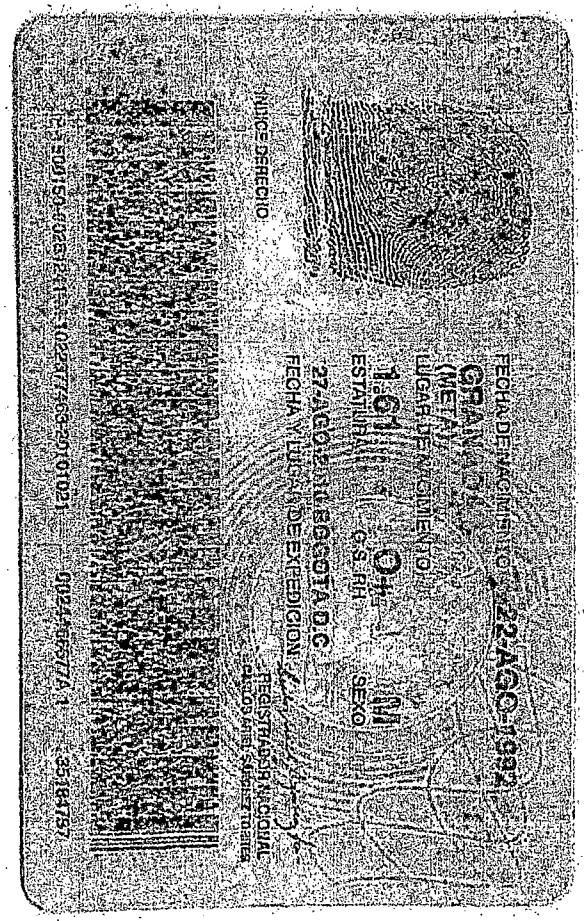
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META
ACTA 019 DECRETO 150 DEL 10/MAYO/2023

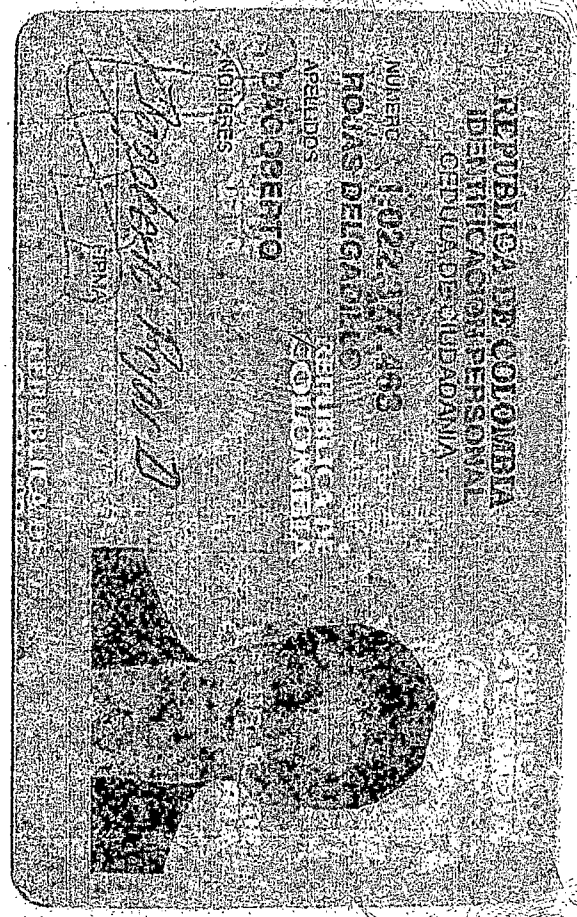
REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

República de Colombia

legis

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC





REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.022.377.463
ROJAS DELGADILLO
APELLIDOS
DAGOBERTO
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1997
GRANADA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 m
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
27-AGO-2015 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO ANDRES SIERRA TORRES

NOTARIA UNICA DE ACACIAS META
REPÚBLICA DE COLOMBIA
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
DEPARTAMENTO DEL META

Impreso por legis art. 6 Dec. 019/12

SGC379308929

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.428.670

DELGADILLO RUIZ

APELLIDOS

SANDRA JANETH

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1972

ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.44
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

12-JUL-1991 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-5200100-00772401-F-0040428670-20151207 0047636902A 2 6723684707

República de Colombia legis
FUNDACIÓN COLOMBIANO NOTARIADO Y REGISTRO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION DE VIVIENDA
SIGLA: CORPOVIVIENDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900186369-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : ACACIAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503244
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 26 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 12,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 14 11 56 PS 2
BARRIO : JUAN MELLAO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50006 - ACACIAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3213553647
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3222933596
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corpovivenda@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 14 11 56 PS 2
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
BARRIO : JUAN MELLAO
TELÉFONO 1 : 3213553647
TELÉFONO 2 : 3222933596
CORREO ELECTRÓNICO : corpovivenda@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corpovivenda@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15076 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION DE VIVIENDA

SGC579308928
E8DZJ0SU9M16V1XM
14/10/2023
REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACIAS-META

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15076 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION DE VIVIENDA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL META

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2107

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ES EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA DE LOS COLOMBIANOS, MEDIANTE EL TRABAJO COMUNITARIO PARA LO CUAL DESARROLLARA ESPECIALMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SUS RELACIONADAS COMO: ADELANTAR PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PERMANENTE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. EJECUTAR PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA LOS ASOCIADOS Y POR AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL SECTOR URBANO Y RURAL. POSTULAR A LAS FAMILIAS ANTE LOS ENTES GUBERNAMENTALES PARA EL SUBSIDIO DE VIVIENDA, PROYECTOS DE VIVIENDA POR AUTOCONTRUCCION EN EL SECTOR URBANO Y RURAL Y DEMAS PROGRAMAS RELACIONAOS CON LA CONTRUCCION, PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO ICIAL DE LA CORPORACIÓN ES DE $10.000.000 DIEZ MILLONES DE PESOS Y ESTE SE INCREMENTARA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A - LAS DONACIONES DE LOS SOCIOS FUNDADORES. B- APORTE DE LOS SOCIOS ACTIVOS. C - AUXILIOS Y APORTES ECONOMICOS Y MATERIALES DE ENTIDADES OFICIALES Y PROVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES. D- DONACIONES DE CONTRIBUYENTES Y PARTICULARES EN BIENES, MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS POR COMPRA, DONACIONES; CONSTRUCCIÓN, ETC. E- INGRESOS EVENTUALES POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES QUE PATROCINE LA CORPORACIÓN. F- PAGOS RECIBIDOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS, VENTA DE BIENES, MERCANCÍAS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS. G- INGRESOS POR BONOS DE CONTRIBUCIÓN, RIFAS, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS. H- INGRESOS POR EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PROYECTOS, CONTRATOS Y PROGRAMAS ACORDES A SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 13 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38605 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ROJAS DELGADILLO DAGOBERTO	CC 1,022,377,463

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 13 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38605 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROJAS DELGADILLO ALIRIO	CC 1,122,131,380

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 13 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38605 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PERDOMO MORENO JOHAN ALEXANDER	CC 1,122,132,039

República de Colombia legis

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO -UCNC

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15076 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROJAS HERNANDEZ JOSE DAVID	CC 17,417,274

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 13 DE ENERO DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38606 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE FEBRERO 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROJAS DELGADILLO DAGOBERTO	CC 1,022,377,463

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15076 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	ROJAS HERNANDEZ JOSE DAVID	CC 17,417,274

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDE AL PRESIDENTE, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUPERIOR DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUIEN TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A- PROPONER LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA CORPORACIÓN Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTO QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. B- PRESIDIR LOS ACTOS OFICIALES ORGANIZADOS POR LA CORPORACIÓN. C - ORGANIZAR, DIRIGIR, SUPERVISAR Y EJECUTAR, CONFORME A LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES PARA LO CUAL PODRA UTILIZAR LOS RECURSOS QUE ESTIME CONVENIENTES, DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS. D- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS. E- DESIGNAR LOS MIEMBROS QUE DEBAN LLEVAR LA PALABRA EN ACTOS DONDE SEA NECESARIA LA REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN. F- DILIGENCIAR LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CORPORACIÓN. G- RENDIR INFORMES DE SU GESTION A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL. H- SER ORDENADOR DE GASTOS DE ACUERDO CON LA LEY. I- FIRMAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. J - LAS DEMAS QUE CORRESPONDA POR NATURALEZA DE SU CARGO Y LA QUE SEA ASIGNADA POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A - EJERCER LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA:...J- AUTORIZAR AL REPRESENTAR LEGAL PARA CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL ORDEN PUBLICO Y PRIVADO, CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA DE CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES

SGC779308927 14/10/2023

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

Fecha expedición: 2023/11/01 - 08:32:17 **** Recibo No. S001768286 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20231101-0014

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CODIGO DE VERIFICACIÓN PqDD7qMeWR

Ingresos por actividad ordinaria : $578,960,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (CNAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PqDD7qMeWR

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
MUCHA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

0

SGC979308926

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14911039626

(415)7707212489984(8020) 000001491103962 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 8 6 3 6 9 | 6. DV 5

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social CORPORACION DE VIVIENDA

36. Nombre comercial

37. Sigla CORPOVIVIENDA

UBICACIÓN

Pais COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento Meta 5 0

40. Ciudad/Municipio Acacías 0 0 6

41. Dirección principal CL 14 56 BRR JUAN MELLAO

42. Correo electrónico corpoviviendacacias@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1 3 1 3 8 7 8 6 5 0 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 0 7 1 1 2 2	8 5 5 9	2 0 0 7 1 1 2 2					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 4 2 5 5

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- Retención en la fuente a título de rent
- Obligado a llevar contabilidad
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-04-17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS DELGADILLO JACQUELINE

985. Cargo Representante legal Diligenciado

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META JACQUELINE CARRASCO LOZANO NOTARIA

Fecha generación formulario PDF: 04-08-2023 02:54:34PM

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UCNC
DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO
SGC979308926
NOYZKFSP86DX2T
04/10/2023

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14911039626

(415)7707212489984(8020)000014911039626

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 6 3 6 9	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 7 1 1 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 1 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 2 4 4	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 1 1 4	
81. Hasta	2 1 0 7 1 1 1 4	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

0

Página 3 de 3 Hoja 2

SGC179308925

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14911039626

(415)7707212489984(8020) 000001491103962 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 8 6 3 6 9 | 6. DV 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico 2 2

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 0 0 3 0 2

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadani 1 3

101. Número de identificación: 1 0 2 2 3 7 7 4 6 3

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: ROJAS

105. Segundo apellido: DELGADILLO

106. Primer nombre: DAGOBERTO

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 0 0 3 0 2

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 1 7 4 1 7 2 7 4

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: ROJAS

105. Segundo apellido: HERNANDEZ

106. Primer nombre: JOSE

107. Otros nombres: DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

legis
República de Colombia
UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO
SGC179308925
TAXRMRQUHP0SNHD
14/10/2023
REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

ACTA N°12

REUNION EXTRAORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA CORPORACION DE VIVIENDA – CORPOVIVIENDA -

En Bogotá D.C. a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2.023), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), se reunieron en la sede social de la Corporación los miembros de la Junta Directiva; previa convocatoria hecha por el Representante Legal Señor Dagoberto Rojas Delgadillo, de fecha Julio 26 de 2023; haciéndose presentes:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
DAGOBERTO ROJAS DELGADILLO	1.022.377.463	PRESIDENTE
ALIRIO ROJAS DELGADILLO	1.122.131.380	MIEMBRO
JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO	1.122.132.039	MIEMBRO
JOSE DAVID ROJAS HERNANDEZ	17.417.274	VICEPRESIDENTE

Acto seguido el Señor Representante Legal, declara abierta la sesión, y procede a leer el orden del día:

Orden del Día

1. Instalación de la Asamblea
2. Verificación de Quórum
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Designación de presidente y secretario ad-hoc de la Reunión
5. Autorizaciones expresas al Representante Legal Señor Dagoberto Rojas Delgadillo
6. Lectura del Acta
7. Fin orden del día

Desarrollo:

1. **Instalación de la Asamblea**

Siendo el día y la hora conforme a convocatoria realizada, se hacen presentes todos los miembros de la Junta Directiva de Corpovivienda.

2. **Verificación del quorum**

El Señor Representante Legal, procede a hacer el llamado a lista, encontrándose presentes todos los miembros principales de la Junta Directiva, así:

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC479308924

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
DAGOBERTO ROJAS DELGADILLO	1.022.377.463	PRESIDENTE
JOSE DAVID ROJAS HERNANDEZ	17.417.274	VICEPRESIDENTE
ALIRIO ROJAS DELGADILLO	1.122.131.380	MIEMBRO
JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO	1.122.132.039	MIEMBRO

Encontrándose presentes el ciento por ciento (100%) de los miembros principales de la Junta Directiva, existe quorum para deliberar y decidir.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

El orden del día presentado es aprobado por el ciento por ciento (100%) de los miembros de la Junta Directiva, todos habilitados para deliberar y decidir.

4. Designación Presidente y Secretario Ad- hoc de la reunión

Para presidir la reunión se eligió por unanimidad al Señor Johan Alexander Perdomo Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.122.132.039 y para hacer las labores de Secretario de la reunión se eligió por unanimidad al Señor Alirio Rojas Delgadillo, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.122.131.380.

Estos cargos son aprobados de forma unánime por el ciento por ciento (100%) de los miembros de la Junta Directiva, así como por los delegados.

5. Autorizaciones expresas al Representante Legal Señor Dagoberto Rojas Delagadillo

El Representante Legal Dagoberto Rojas Delgadillo, solicita autorización a la Junta Directiva, para adelantar la firma de las Escritura Públicas de Compraventa de los lotes de terreno, resultantes del loteo adelantado en el predio de mayor extensión de propiedad de la Corporación, donde se desarrolla la Urbanización Carlos Guevara, ubicado en la CALLE VEINTIUNO A (21 A) NUMERO VEINTE CERO SIETE (20-07) LOTE 3 BARRIO MANCERA del Municipio de Acacias Meta.

La Junta Directiva después de una larga deliberación; manifiesta de forma unánime que, en uso de sus facultades contenidas en los Estatutos de la Corporación, en especial, Artículo 22 Numeral J; el cual prescribe:" Autorizar al representante legal para celebrar convenios y contratos con personas naturales y jurídicas del orden público y privado; cuyo valor exceda la suma de cincuenta salarios mínimos legales vigentes".

Conforme a lo anterior, la Junta Directiva de forma unánime y en uso de sus facultades, autoriza expresamente al Representante Legal Señor DAGOBERTO ROJAS DELGADILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELIN ESPERANZA CALDERON
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

SGC479308924
ZEYQ3DNNUBBVWTKO
14/10/2023

identificado con la cédula de ciudadanía 1.022.377.463; para suscribir la respectiva escritura pública de compraventa, de adición, aclaración, complementación; y en general queda plenamente facultado para adelantar y suscribir cualquier tramite y/o documento, relacionado con la venta de los lotes que forman parte de la Urbanización Carlos Guevara del Municipio de Acacias Meta.

La Junta Directiva manifiesta su aceptación en forma unánime; al igual que el Representa Legal manifiesta su aceptación a las facultades conferidas.

6. Lectura del Acta

El Presidente de la reunión, fija un receso de cuarenta (40) minutos con el fin de redactar el acta de la reunión; se retoma la reunión y se hace lectura de la misma, la cual es aprobada en forma unánime por la Junta Directiva.

7. Fin Del Orden Del Día

No habiendo otros temas que tratar, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.)., el Presidente de la reunión la da por terminada, en constancia y dando fe de todo lo anterior, firman el Presidente y el Secretario de la reunión, donde hacemos constar:

1. Que todos los puntos determinados en el orden del día de la presente reunión extraordinaria fueron agotados en su totalidad.
2. Que las decisiones se tomaron de acuerdo a las normas legales y estatutarias.
3. Que la presente acta refleja verazmente lo tratado en la presente reunión.

PRESIDENTE

JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO

C.C. No. 1.122.132.039

SECRETARIO

ALIRIO ROJAS DELGADILLO
C.C. No. 1.122.131.380.

DERECHOS NOTARIALES ---------- $ 101.596

IVA- Ley 55 de 1.985 ---------- $ 68.836

RECAUDOS ---------- $23.900

RETENCIÓN EN LA FUENTE 1% SOBRE EL VALOR DE LA VENTA--$NO CAUSA.-

Resolución número 00387 del 23 de enero de 2023.

DAGOBERTO ROJAS DELGADILLO

Representante legal de la entidad vendedora CORPORACION DE VIVIENDA "CORPOVIVIENDA" C.C.No. 1022377463

NIT N°

Dirección Cll 14 #11-56

Ciudad ACACIAS Teléfono 3227933596

Actividad económica Arquitecto

Correo electrónico dagorojasdc@gmail.com

Fecha de la firma 7/11/23

Persona expuesta políticamente - Decreto 1674 de 2016 (SI___ NO X)

SANDRA JANETH DELGADILLO RUIZ

Compradora y compareciente (Ley 258 de 1.996)

C.C.No. 40428670

Dirección Cra 16A #23A-25 Morichal

Ciudad Acacias Teléfono 3112258954

Actividad económica Independiente

Correo electrónico Sandris_ruge@Hotmail.

Fecha de la firma 7-nov.-2023

Persona expuesta políticamente - Decreto 1674 de 2016 (SI___ NO___)

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC979308945 SGO963842208 E1O3YPV3JX3HVQYR 82P7L467JUALBQOL 14/10/2023 15/05/2023

5.534

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
Notaria Unica del Círculo de Acacías (Meta)
Digito. Tatiana Pérez

NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS - META

COPIA COMPLETA DE PROTOCOLO

La presente copia autentica completa es igual ala original Escritura Publica No. 5534 del 01 de Noviembre del 2023

Que he tenido a la vista, la cual expido y autorizo en Tres

73 folios utiles, con destino a Oficina Registro Acacias

En Constancia, firma en Acacias- Meta el dia 14 NOV. 2023

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - YAQUELINE CARRASCO LOZANO - NOTARIA - NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario